

RIO GALLEGOS, 21 de septiembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.539/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 191/20 se aprueba el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código de PI 29/A449-1 denominado "Estrategias para el desarrollo de WEB MASHUP", dirigido por la Dra. Sandra Isabel CASAS y Codirigido por el MG, Juan Gabriel ENRIQUEZ, docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores: Graciela Beatriz VIDAL, Marcela Alejandra COSTANZO, Sebastián Alejandro HERNANDEZ, Franco HERRERA y Héctor Hipólito REINAGA y el alumno de Postgrado Antonio COLLAZO GARCIA;

QUE es necesario ratificar la Disposición N° 191/20 por la cual se aprueba Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, el mencionado Proyecto;

QUE a fs. 70, la Directora Dra. Sandra Isabel CASAS solicita el alta de la estudiante Vanina GOLA en carácter de integrante alumna de grado UNPA, con una afectación de 10 (diez) horas semanales;

QUE asimismo, solicita el alta de la Ing. Diana Leticia del Rosario CRUZ en carácter de docente investigador UNPA, con una afectación de 10 (diez) horas semanales;

QUE obra Curriculum Vitae de la docente investigadora Ing. Diana Leticia del Rosario CRUZ;

QUE mediante Nota N° 013/20 - SECIP UART-UNPA, se otorga el aval correspondiente;

QUE mediante Nota N° 179/20, la Secretaría de Investigación y Postgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 22/VIRTUAL/20 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D O

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 191 de fecha 13 de mayo de 2020, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación denominado "Estrategias para el desarrollo de WEB MASHUP", radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) - Código 29/A449-1, a la alumna de grado Vanina GOLA (DNI N° 38.061.452) a partir del 1 de Marzo de 2020 con una carga horaria semanal de 10 horas.-

ARTICULO 3°.- DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación denominado "Estrategias para el

///



A C U E R D O

N°

161/20

// 2.-

desarrollo de WEB MASHUP", radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) - Código 29/A449-1, a la docente investigadora UNPA Ing. Diana Leticia del Rosario CRUZ (DNI N° 27.377.195) a partir del 05 de Septiembre de 2020 con una carga horaria semanal de 10 horas.-

ARTICULO 4°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Ciencia y Tecnología.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Ciencia y Tecnología, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivos, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG